

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO				
1	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL			
El día lunes 30 de octubre del año 2024, por medio de una reunión vital por el aplicativo meed, a las 10:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución de Alcaldía N° 035-2024-MDQ del 05 de setiembre de 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Licitación Pública N° 001-2024-MDQ/CS (primera convocatoria) para la contratación de la elaboración del expediente técnico y la ejecución de la obra: "mejoramiento del servicio de educación primaria en I.E. 18071 distrito de Quinjalca de la provincia de Chachapoyas del departamento de Amazonas" con CUI N° 2576208, a fin de EFECTUAR la evaluación de ofertas presentadas en el procedimiento de selección, de acuerdo al requerimiento, documentos del procedimiento de selección que forman parte de las bases integradas y del aviso de convocatoria publicado en el SEACE (Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado) de la página web del OSCE.				
2	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN			
El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
	Presidente	Jhoselin Jhoana Jacay Perez	Titular Suplente	X EXP. INDEPENDIENTE
	Primer Miembro	José Luis Santillán Tafur	Titular Suplente	X INFRAESTRUCTURA
	Segundo Mimbro	Ronald Reyes Febres Bazan	Titular Suplente	X EXP. INDEPENDIENTE

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado) de la página web del OSCE, se registraron válidamente vía electrónica como participante los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Adscripción	Fecha de registro	Número de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20220199968	INDUSTRIAS Y SERVICIOS ELECTRO-MECANICOS S.R.L.	30/09/2024	Válido		30/09/2024	20220199968	🔍🔄
2	Proveedor con RUC	20450326713	ENGINEERING BUILD S.A.C	02/10/2024	Válido		02/10/2024	20450326713	🔍🔄
3	Proveedor con RUC	20494146330	GRANDEZ CORPORACION CONSTRUCTORA E.L.R.L.	25/09/2024	Válido		25/09/2024	20494146330	🔍🔄
4	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	26/09/2024	Válido		26/09/2024	20494986320	🔍🔄
5	Proveedor con RUC	20529467696	CORPORACION VILLANUEVA CABALLERO S.A.	17/09/2024	Válido		17/09/2024	20529467696	🔍🔄
6	Proveedor con RUC	20600798937	GRAVITY INGENIERIA + CONSTRUCCION S.A.C.	11/10/2024	Válido		11/10/2024	20600798937	🔍🔄
7	Proveedor con RUC	20604893888	IMAZA INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.L.R.L.	18/09/2024	Válido		18/09/2024	20604893888	🔍🔄
8	Proveedor con RUC	20607025186	CUMBRERA CONTRATISTAS EIRL	30/09/2024	Válido		30/09/2024	20607025186	🔍🔄
9	Proveedor con RUC	20607444081	INTEGRA INGENIERIA Y PROYECTOS E.L.R.L.	28/10/2024	Válido		28/10/2024	20607444081	🔍🔄

DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado) de la página web del OSCE, los siguientes participantes presentaron sus propuestas de manera electrónica:

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUINJALCA
Nomenclatura :	LP-SM-1-2024-MDQ/CS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Obra
Descripción del objeto :	Contratación de la elaboración del expediente técnico y la ejecución de la obra: mejoramiento del servicio de educación primaria en I.E. 18071 distrito de Quinjalca de la provincia de Chachapoyas del departamento de Amazonas

Nro. ítem	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	Contratación de la elaboración del expediente técnico y la ejecución de la obra: mejoramiento del servicio de educación primaria en I.E. 18071 distrito de Quinjalca de la provincia de Chachapoyas del departamento de Amazonas	CONSORCIO IE QUINJALCA	29/10/2024	21:51:12	Electronico

Acto seguido, se procede con la apertura del archivo comprimido ZIP que contienen la oferta del mencionado postor, y con la revisión de las mismas se tiene lo siguiente:

ETAPA DE ADMISIÓN:





Municipalidad Distrital de Quinjalca
Licitación Pública N° 001-2024-MDQ/CSJ
Ejecución de obra

De acuerdo al artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y posteriores modificaciones, este señala lo siguiente: "73.2. Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida."

CONSORCIO IE QUINJALCA

Documentos para la admisión de la oferta	DOCUMENTO PRESENTADO			Observaciones
	Si	No	No aplica	
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	X			Suscrita por el representante común del consorcio
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	X			Certificado de vigencia De cada uno de los consorciados.
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	X			Suscrita por el representante común del consorcio
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	X			Suscrita por el representante común del consorcio
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	X			Suscrita por el representante común del consorcio, por un plazo de 240 días calendario.
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	X			El cual consigna los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.
g) El precio de la oferta en SOLES (Anexo N° 6)	X			Por un monto de S/ 4'070,186.53 sin IGV el cual se encuentra dentro de los límites del numeral 1.3 del capítulo I generalidades de las bases integradas definitivas.

ETAPA DE EVALUACIÓN:

De acuerdo al artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y posteriores modificaciones, este señala lo siguiente: "74.1. La evaluación de ofertas consiste en la aplicación de los factores de evaluación a las ofertas que cumplen con lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas".

DETALLE DE LAS PROPUESTAS QUE PASAN A LA EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas se admiten, en vista de que contiene los documentos de carácter obligatorio establecidos en las bases integradas definitivas y cumplen con el requerimiento técnico mínimo:

N°	Nombre o razón social del postor	RUC	Nombre del representante legal o representante común del consorcio
1	CONSORCIO IE QUINJALCA integrado por CONSTRUCTORA DURANGO E.I.R.L., INTEGRA INGENIERIA Y PROYECTOS E.I.R.L., E IMAZA INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	NO APLICA ¹	Williams Elias Portocarrero Culqui

¹ Por no tener contabilidad independiente.

DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES INTEGRADAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de evaluación de ofertas, según el cuadro siguiente que forma parte de la presente Acta.

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		CONSORCIO IE QUINJALCA
FACTOR DE EVALUACIÓN: PRECIO		
X	El Comité de selección ha verificado que el postor presentó el documento (Anexo N° 6), mediante el cual se acredita el cumplimiento de este factor, de acuerdo con la exigencia de las bases.	
X	El Comité de selección ha verificado que la oferta presentada por el postor se encuentra legible y sin borrones o enmendaduras y este coincide con el ofertado en el SEACE	
El monto ofertado de acuerdo al anexo N° 06 por el postor asciende a S/. 4'070,186.53 por lo que, de acuerdo con el criterio establecido en las bases integradas definitivas le corresponde 100.00 puntos .		

PARTE TÉCNICA DEL CUADRO
El comité de selección que elabora el presente cuadro, declara que la información consignada se desprende de las ofertas, la cual se discutieron y determinaron los puntajes técnicos de los postores.

PUNTAJES TÉCNICOS DEL POSTOR

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	CONSORCIO IE QUINJALCA
PRECIO	100.00
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	100.00

De conformidad con el artículo 74 del Reglamento que precisa en el último párrafo del numeral 74.2 lo siguiente: "...) Cuando existan otros factores de evaluación además del precio, el mejor puntaje se determina en función de los criterios y procedimientos de evaluación enunciados en las bases. La evaluación del precio se sujeta a lo dispuesto en el presente literal. Teniendo el orden de prelación siguiente:

N°	Nombre o razón social del postor	RUC	ORDEN DE PRELACIÓN
1	CONSORCIO IE QUINJALCA integrado por CONSTRUCTORA DURANGO E.I.R.L., INTEGRA INGENIERIA Y PROYECTOS E.I.R.L., E IMAZA INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	NO APLICA	Primero

ETAPA DE CALIFICACIÓN

De acuerdo al artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y posteriores modificaciones, este señala lo siguiente: "75.1. *Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.*"

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

De conformidad con lo indicado en el reglamento corresponde verificar si el postor que obtuvo la mejor puntuación califica conforme a los factores de calificación:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1 CONSORCIO IE QUINJALCA	
REQUISITO DE CALIFICACION: EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD	
X	El Comité de selección ha verificado que los documentos presentados por el postor que acreditan su experiencia en este rubro están referidos a obras y consultoría de obras iguales o similares, a los considerados en las bases integradas.
X	El Comité de selección ha verificado que los documentos presentados por el postor que acreditan su experiencia en la especialidad no tienen una antigüedad superior a 10 años contados desde la fecha de presentación de la propuesta.

Municipalidad Distrital de Quinjalca

Licitación Pública N° 001-2024-MDQ/CSJ

Ejecución de obra

X	El Comité de selección ha verificado que los documentos presentados por el postor que acreditan su experiencia en la especialidad (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; y copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones, de acuerdo con las disposiciones de las bases integradas.
X	El Comité de selección ha verificado que todos los documentos presentados para sustentar la experiencia en la especialidad son legibles y no contienen borrones o enmendaduras.
X	El Comité de selección ha verificado que la sumatoria de los montos debidamente sustentados por el postor es el siguiente: <u>En elaboración de expedientes técnicos:</u> Asciende a S/ 4'977,348.57 lo cual es superior a una vez el valor referencial para elaboración de expedientes de obra (S/ 4'272,264.00) por lo que, de acuerdo con lo establecido en las Bases integradas si cumple con este requisito. <u>En ejecución de obras</u> Asciende a S/ 97,500.00 lo cual es superior a una vez el valor referencial para ejecución de obras (S/ 93,990.00) por lo que, de acuerdo con lo establecido en las Bases integradas si cumple con este requisito

De acuerdo a la evaluación realizada, y de acuerdo al orden de prelación se verifico que el postor que obtuvo el primer lugar cumple con los requisitos de calificación establecidos en las bases integradas.

Por lo tanto, conforme al análisis realizado de manera precedente, se ha verificado que el postor sí acreditó en su oferta el cumplimiento del factor de calificación Experiencia del postor en la especialidad;

En consecuencia, corresponde declarar el cumplimiento de este criterio de calificación y, por su efecto, continuar con la evaluación de su oferta.

ACUERDO ADOPTADO

El comité de selección, por, **UNANIMIDAD** dan por aprobados los resultados de la evaluación y como consecuencia del resultado final, se otorga la buena pro conforme al siguiente detalle:

Postor ganador : **CONSORCIO IE QUINJALCA** integrado por CONSTRUCTORA DURANGO E.I.R.L., INTEGRAL INGENIERIA Y PROYECTOS E.I.R.L., E IMAZA INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.

RUC : No aplica

Representante Legal : Williams Elias Portocarrero Culqui

D.N.I N° : 70156515

Dirección : Jr Libertad N° 180 distrito y provincia de Chachapoyas

Monto total adjudicado : 4'070,186.53 sin IGV

Cabe precisar que este colegiado deslinda toda responsabilidad respecto a la documentación presentada, pues de acuerdo al principio de presunción de veracidad la documentación presentada se presume como verdadera.

El otorgamiento de la buena pro se registrará y notificará en el SEACE. Asimismo, el consentimiento de la buena pro se producirá de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, informándose del resultado del proceso de selección al despacho de administración.

Municipalidad Distrital de Quinjalca
Licitación Pública N° 001-2024-MDQ/CS]
Ejecución de obra

Así mismo el Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) deberá realizar la fiscalización posterior de la oferta ganadora, en concordancia al numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y demás modificatorias.

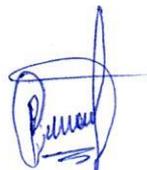
Siendo las 12:15 horas del mismo día se firmó la misma en señal de conformidad.



Jhoselin Jhoana Jacay Perez
PRESIDENTE - TITULAR



José Luis Santillán Tafur
PRIMER MIEMBRO - TITULAR



Ronald Reyes Febres Bazan
- SEGUNDO MIEMBRO - SUPLENTE